

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3351

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, del Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se desarrolla la forma de cumplimentar las obligaciones registrales y de información a la Ertzaintza, en el comercio y reciclaje de joyas y objetos que contengan, en su composición, metales preciosos.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2021, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, se ha procedido a la aprobación previa del proyecto de Orden por la que se desarrolla la forma de cumplimentar las obligaciones registrales y de información a la Ertzaintza, en el comercio y reciclaje de joyas y objetos que contengan en su composición metales preciosos.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

En este sentido, se ha considerado procedente abrir un trámite de información pública para garantizar la máxima participación de los agentes sociales interesados en la norma en tramitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2.a) del Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el proyecto de Orden del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se desarrolla la forma de cumplimentar las obligaciones registrales y de información a la Ertzaintza, en el comercio y reciclaje de joyas y objetos que contengan, en su composición, metales preciosos, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Proyecto de Orden se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios>

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2021.

El Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales,
EGOITZ LABURU RODRIGUEZ.